



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 2212/2024, mediante el cual la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), solicitó licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD N° 352/2024 se concedió licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio, a la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Idioma del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y en un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en licencia por incompatibilidad; desde el 15 de abril de 2024 y por el término de tres (3) meses; (Artículo 49°, apartado I, inciso e) del DNN° 1246/2015).

Que a fojas 38 y 39, la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), presentó el informe de actividades realizadas durante el transcurso de la licencia.

Que el Área de Idioma y el Departamento de Ciencias Básicas tomaron conocimiento del informe.

Que corresponde aprobar el informe de actividades realizadas, presentado por la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), correspondiente a la licencia otorgada mediante la RD N° 352/2024.

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de las actividades realizadas presentado por la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496); correspondiente a la licencia otorgada mediante la RD N° 352/2024, por razones de estudio; desde el 15 de abril de 2024 y por el término de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta y Secretaria General, Claudia Beatriz Gzona.-

## Hoja de firmas